

de Colima y Tonalá; y que le quedaron dos hijos del dicho su marido, y ella preñada, y no le quedó el remedio que ha menester, y que el dicho su marido fué el primero que en la dicha prouincia plantó cacao, y otros árboles de Castilla, de que a rreundado mucho prouecho.

N.º 294, pp. 156-157.

BEATRIZ NÚÑEZ DE CARUALLO, es casada con hijo Descobar, conquistador, que se dize Alonso Nyño, dize:

Que fué muger de rrodrigo de Paz, poblador, y que quedó pobre con quatro hijos, y que es hija de Joan de Mançanilla, conquistador que fué desta cibdad y Nueva España.

N.º 299, p. 159.

CATALINA DESCOBAR, dize:

Que fué muger de Joan Serrano, defunto, el qual fué vno de los conquistadores desta cibdad de México y Nueva España, y como tal, hasta que falleció gozó de la merced que se hizo de proueer de entretenimiento a los conquistadores; y que no dexó hijos legitimos, e que es natural desta comarca.

N.º 302, p. 160.

ISABEL GUTIÉRREZ.

No declara dónde es natural, ny cuya hija; e que es vezina de la ciudad de los Angeles e fué muger de Geronymo de Cáceres, el qual fué conquistador desta Nueva España, y fallecido, se casó con vn Joan López de la Çerda, cuya muger al presente es, el qual está absente de la dicha ciudad; y que tiene vn hijo e que a dose años que pasó a esta Nueva España, e tiene su casa poblada.

N.º 319, p. 167.

DOÑA CATALINA DE SOTOMAYOR, dize:

Que es vezina de Mechoacán, e que es vna de las tres primeras mugeres que vnyeron a esta Nueva España porque pasó

a ella con Pánflo de Naruaez, donde se casó con Joan de Cáceres Delgado, vno de los primeros conquistadores della que pasaron con el Marqués; el qual fallecido, se tornó a casar con Pero Méndez de Sotomayor, del qual ansi mesmo, al presente está biuda e tiene vna hija legitima e padescge neçesidad.

N.º 329, p. 171.

ALONSO MARTYN PARTIDOR, dize:

Que es vezino de la ciudad de los Angeles, y natural de la villa de Carmona e hijo legitimo de Aluaro Iñyguez de Camudio, y de Isabel Gómez; y que a veynte y cinco años que pasó a esta Nueva España, con su casa, muger e hijos y es vno de los primeros pobladores della, y así mismo de la ciudad de los Angeles, teniendo siempre su casa poblada con sus armas y cavallos y famylia; y que se sirve al presente del pueblo de Tetela el qual obo en casamiento con María Destrada, muger primera que fué de Pero Sánchez Farfán; y que tiene dos hijas, casadas, en la dicha ciudad, la vna con Aluaro de Sandoual, conquistador y la otra con Hernando de Villanueva.

N.º 392, p. 204.

DOÑA MARINA, muger del Thesorero ALONSO DESTRADA.

No declara su naturaleza ny quien fueron sus padres; ques muger ligítima de Alonso Destrada, thesorero general que fué de Su Magestad en esta Nueva España, e gouernador della, el qual siempre siruió al rrey catholico, y después a Su Magestad en Flandes, de donde le enbió a Málaga con cargo del almyrante, de donde la mandó yr a la ysla de Ceçilia, donde estuuo en cosas de su rreal seruicio mas de tres años, y venydo de allí le seruió en las comunydades, en cosas muy ymportantes, las quales acabadas, le proueyó por corregidor de Cáceres, la qual tierra tuuo muy pacidica de donde le proueyó por thesorero desta Nueva España y vino a ella con su casa e muger.

N.º 420, p. 219.

INÉS CORNEJA, dize:

Que es vezina de la villa de Sant Alifonso de los Cipotecas, e hija legitima de Pedro Asencio, uno de los primeros conquistadores des a Nueua Spaña, e Guatimala e que fué muger de Juan Bezerra, difunto, el qual pasó a esta Nueua España con Luis Ponce y fué conquistador de los Cipotecas, Mexes y Chontales, y que sirve del pueblo de Ayacastepec, ques en los Mixes, por fin y muerte del dicho su marido, que lo tenía en encomienda el qual era natural de Toro.

N.º 442, p. 231.

LOPE DE ACUÑA, dize:

Que es natural de Toledo, e hijo legítimo del contador Antón rruiz de Contreras y de Doña Leonor de Acuña, e que andubo en la Florida e aportó en esta Nueua Spaña con los demás, e que es casado con Doña Elbira de Hermosilla, vna de las primeras ocho mugeres que pasaron a esta Nueua Spaña, muger que fué de Juan Diez del rreal, el qual sirvió a su Magestad muy bien en estas yslas y en esta tierra, y que tiene presentada cédula del príncipe Nuestro Señor a Vuestra Señoría Ilustrísima, para que sea proveído de corregimiento, y nunca lo ha sido, está adeudado y siempre rreside en el campo a causa dello, y tiene su casa poblada con mucha costa y en el entretanto que ha efecto el rrepartymiento, suplica a Vuestra Señoría le prouea de vn corregimiento o de la caza, por que padesce neçesidad extrema.

N.º 534, p. 20.

El liçenciado ARÉVALO, muerto, dize:

En efecto, que es natural de la villa de Madrid, e hijo de Françisco de Arévalo y de María de la Torre, y que a doss años e tres meses que pasó a esta Nueua Spaña, con su casa, muger e quatro hijas, las dos para casar e las otras de diez años para abaxo, e que ya a Vuestra Señoría Ilustrísima le es notocio en lo que ha seruido a Su Magestad en esta Nueua Spaña en los cargos de justicia que ha tenydo.

N.º 553, p. 30.

DOÑA INÉS CABREZA, dize:

Que es natural de la villa de Noñes, e hija de Pedro de Torrecilla natural de Córdoba, e que fué muger de Juan de la Torre, difunto, y que *dende* a sys meses que se ganó esta cibdad, vino ella y el dicho su marido con su casa, hijos y familia, a poblar en ella, y que envió a su costa un spañol con armas y cauallo a la conquista de Mechoacán, y a la Nueua Galizia y Pánuco, y no fué él por quedar en guarda de la çidad; y que diez años antes hauía seruido en las conquistas de las yslas spañolas y Cuba y Jamaica, y siempre touo sus armas y cauалlos, por lo qual el Marqués le encomendó el pueblo de Tutilán, de lo qual dize que presenta la cédula; y por ser poco, le encomendó después Izlauca, y como fallesció su marido y no había a la sazón la merced que agora hay a las mugeres e hijos, se los quitó el Audiencia pasada, por lo qual a biuido en nescesidad por el gasto que ha tenydo con sus hijos.

N.º 566, p. 56.

FRANCISCA DE VALENÇUELA, no

Declara la naturaleza, e que es muger de Pedro de Salamanca, e hija de Gregorio de Valençuela criado que ha sido antiguo de los señores marqueses de Mondéjar, padre y hermano de Vuestra Señoría Ilustrísima, con el qual fué a Argel en la armada que llevó avrá treynta años, donde le cautivaron e estovo mucho tienpo, captibo en poder de Barbarroja, y que ella ha seys años que vino a esta Nueua Spaña, casada e truxo una hija y un hijo de otro marido que tobo, y la hija para casar, e que está muy pobre y padesce neçesidad grande, y lo sabe Bernardino Vázquez de Tapia y Antonio de Caruajal.

N.º 600, p. 47.

BEATRIZ DE CHAUES.

No dize de donde es natural ny cuya hija, que fué muger de Joan López de Aguirre, difunto, el qual a que pasó a la ysla española y Cuba más de quarenta años, en cuyas conquistas y pacificaciones sirbió a Su Magestad y touo officios y cargos pre-

emynentes y quando el Marqués bino a conquistar esta tierra, quiso benyr con él el qual por la falta que hiziera su persona allá no le dexó venir, y después pasó y fué y se halló en las conquistas de Higueras y Cipotecas y touo yndios en Guaçaqualco, los quales le quitaron a ella en muriendo, y le dexó muchas debdas, y que ella ha más de treze años que pasó a esta tierra y está en casa de Joan de Jazo y no tiene nyngún rrecurso para se sustentar, y que siempre su marido mantuuo mucha onrra y familia y hizo señalado seruicios a Su Magestad.

N.º 624, p. 57.

ANTÓN GARCÍA ENDRINO, dize:

Que es vezino de la çidad de los Angeles, y natural de la villa de Guadalcanal, e hijo legitimo de Joan Hidalgo y de Catalina Sánchez; que pasó con Garay a esta Nueva España, que ha beynte y quatro años, y que ha diez hijos que truxo a su muger a esta tierra, e aun hijo e a una hija, legítimos, y tiene seys nietos, y que de diez años a esta parte, a dado a Su Magestad más de doss myll marcos de plata de *quintos* y tiene su casa poblada.

N.º 629, p. 59.

INÉS DE CIGUENÇA, viuda, dize:

Que es mujer del liçenciado Gamboa, médico, el qual pasó a esta Nueva España con ella y con su casa e seis hijas doncellas y en llegando a ella falleció, y quedaron muy pobres, e si no fuera por la limosna que por mandado de Vuestra Señoría Illustrísima se les haze, obieran padescido muy extrema necesidad.

N.º 633, p. 60.

FRANCISCA DE ZAMBRANA, dize:

Que fué muger de Alonso Giraldo, difunto, el qual ha veynte años, que pasó a esta Nueva España y se halló en la conquista de muchas prouincias della, y dexó doss hijos e una hija, la qual tiene casada en Culiacán y que ella y ellos padescen mucha neçesidad, y quel dicho su marido murió de hambre en la ysla

de Californya, y por ser persona muy honrrada siempre los gouernadores pasados le proueyeron de *corregymientos* y tubo en encomienda los yndios que al presente posee Diego rrodríguez, vezino desta çidad; y que está muy pobre.

N.º 641, p. 64.

La suegra de JOAN CERMEÑO, dize:

Que es natural de la villa de Palos e hija legítima de Antón Martyn Ciruelo, y de Marina Alonso de Cerpa, y que fué muger de Joan rruyz, y que es suegra de Joan Cermeño; y que el dicho su marido avrá veynti quatro años que pasó a esta Nueva España, y se halló en la conquista de Pánuco, donde touo yndios en rrepartimyento, y sin causa alguna le fueron quitados, y que tiene dos hijas legítimas, la vna donçella y la otra muger del dicho Joan Cermeño y que es pobre.

N.º 655, p. 70-71.

CATALINA RRODRÍGUEZ.

Fué casada con Joan Moreno, vno de los primeros conquistadores, touo yndios en la prouincia de Oaxaca que se dezía Alpicagua, fuéronle quitados por el thesorero Alonso Destrada, después *acaá* a biuido e biue pobre e con mucha necesidad.

N.º 658, p. 72.

FRANCISCA LÓPEZ, dize:

Que es natural de la Puebla de Montlabán, que es en el rreyno de Toledo, e hija legítima de Alonso rrodríguez y de Teresa López, e que ha seis años que pasó a esta Nueva España, y ques biuda y tiene vna hija para casar, y que es pobre y no tiene otro remedio sino el de Dios y de Vuestra Señoría Illustrísima.

N.º 669, p. 75.

JUANA RRODRÍGUEZ.

No declara su naturaleza ni cuya hija es, y que fué muger de Martyn Pérez, difunto, y que a beynte y cinco años que ella y el dicho su marido pasaron a la Nueva España, y se halló en la con-

quista de Pánuco y de Mechoacán e en otras probincias comarcas a esta ciudad; por lo que se le encomendaron el pueblo de Xalacingo; y que ha honze años que falleció, y por esta real Audiencia le fueron quitados y puestos en *corregimiento*, por lo qual ella está pobre y padesce estrema necesidad, y tanta, que buenas personas le ayudan a pasar la vida.

N.º 730, p. 96.

JUANA AGUSTINA, dize:

Que es natural de la ciudad de Seuilla, e hija legítima de Antonio López y de Inés Hernández Braua, y que fué muger de Diego Sánchez, difunto el qual ha veynte y vn año que pasó a esta Nueva España, y ella ha catorce; y del tiene quatro hijos y dos hijas, legítimos y más tiene a su cargo otro hijo y otra hija, naturales; y quel dicho su marido le dexó muchas deudas, y está muy pobre y padesce gran neçesidad; y aquel dicho su marido sirvió en lo que pudo y se le mandó.

N.º 736, p. 98.

ANA DE ARGUMEDO, dize:

En efecto, que ella fué muger de dicho Ginés Doncel, difunto, con el qual ha veynte y ocho años que vino casada de Castilla a la ysla Española, y siempre sirvió a Su Majestad, siendo capitán de las armadas que se hacían para Tierra Firme en cuyo servicio le mataron los yndios; y a causa de los gastos que en ello hacía, le dexó muy pobre, con un hijo y una hija la qual tiene casada en esta ciudad, con Hernando de Morales; que ha venido de la dicha Isla Española tres años, y padesce estrema neçesidad, porque es muy pobre.

N.º 742, p. 100.

CATALINA DE GARAY.

No dize de adonde es natural, ny cuya hija, e que fué muger de Joan de Lizana, difunto el qual a once años que falleció, uno de los primeros conquistadores de esta Nueva España, porque pasó con el Marqués, y como a tal, le fueron encomendados los pueblos qontenidos en una cédula que dize que presenta;

y como falleció el dicho su marido, se pusieron en cabeça de su Magestad; e que tiene quatro hijos, legítimos, del susodicho e que todos quedaron pobres.

N.º 904, pp. 162-163.

INÉS HIDALGA.

No dice de donde es natural, ny cuya hija, y que fué muger de García de Mérida, difunto, el qual pasó con Diego de Camargo, capitán de Garay, a Pánuco, de donde fué desbaratado; e vino a la villarrica, de donde ayudó a ganar y conquistar toda la comarca della, de donde bino y se halló en la toma desta ciudad y sus provincias, para lo qual le fueron encomendados yndios, y los poseyó y su fallecimiento, fueron puestos en cabeça de Su Magestad por no aber venido a la sazón la merced que al presente ay, a cuya causa ella quedó pobre y biue en mucha pobreza y neçesidad.

N.º 909, pp. 174-175.

ANA HERNÁNDEZ, dize:

que es vezina de la ciudad de los Angeles, y natural de Guadalcanal, e hija legítima de Pero Hernández y de Isabel Méndez; y que ha honze años que pasó a esta Nueva España, con seys hijos, los quatro varones y las dos hijas las quales tiene casadas en la dicha ciudad; e que es pobre y padesce necesidad.

N.º 963, p. 186.

MARÍA DE VARGAS, dize:

Ques hija de Joan Martynez y de Isabel de Vargas, los quales puede auer veynte y tres años que passaron a esta Nueva España, y como a uno de los primeros pobladores le fueron dados pueblos yndios en encomienda, y por su fallecimiento le fueron quistados por no aber venido a la sazón la merced de Su Magestad; y que fué muger de Hernando de Sierra, difunto, del qual le quedaron dos hijos y una hija, pobres todos, como es notorio, el qual fué *teniente* de thesorero de la Veracruz y de los primeros pobladores de Nueva España.

N.º 192, p. 234.

CATALINA GUILLÉN, dize:

En efecto, que es natural de la ciudad de Xerez de la Frontera, e hija de Francisco Guillén y de doña Isabel de Villavicencio, e que fué muger de Francisco de Caruajal, hijo de Baltasar de Mendoza y de doña Leonor de la Cerda, vecinos de Cáceres y que el dicho su marido a diez y siete años que pasó a esta Nueva España fué vezino de esta cibdad catorce, el qual falleció y dejó un hijo legitimo y una hija natural, para casar, y que la dexó muchas deudas, y no remedio ninguno de que se poder sustentar y que padece gran necesidad.

N.º 1101, p. 238.

SABINA DE ESQUIVEL, dize:

Que es vecina de la Purificación de la Nueva Galizia y que fué muger de Martín de Rrifareche, el qual a tres años que falleció, el qual pasó a esta Nueva España luego acabada de ganar esta ciudad de México y sirvió a su Magestad en las conquistas y pacificaciones de las probincias de Mechoacán y Cacatula y los Opelzings y Colima y Catlán y Jalisco, e la Nueva Galizia, con Nuño de Guzmán y después en la última pacificación de la dicha provincia, con Vuestra Señoría Ilustrísima; y que le dexó una hija legitima del dicho su marido, y otros tres hijos naturales, y quedó pobre y adeduda y con mucha necesidad.

N.º 1135, pp. 250-251.

MARÍA GUTIÉRREZ DE VILLACORTA, dize:

Que es vezina de Clolima y al presente es muger de Joan Gurizo, e que es nacida en esta Nueva España e hija legitima de Joan de Villacorta e de Ana González; y que el dicho su padre fué uno de los conquistadores de esta ciudad de México y Nueva España; y que es pobre porque no tiene otra cosa sino una estancia que tenía hasta veynte indios, y ovo en casamiento con Gómez Gutiérrez su primero marido y uno de los primeros conquistadores de esta Nueva España.

N.º 1171, p. 266.

LEONOR GUTIÉRRES, dize:

Que es muger legitima de Joan Ximénez de rribera, natural de las Montañas, el qual se halló con el Marqués en la toma desta ciudad de México y en las demás conquistas de esta Nueva España y de Pánuco; y como tal se le prouee de la caxa; y que el dicho su marido touo en encomienda el pueblo de Tiltitlán, que está en cabeça de Su Magestad, el qual le fué quitado por el Aubdiencia, y truxo vna su rreal cédula para que sobre ello le hiziesen justizia, y traída, murió luego, e que ella, como muger y pobre, no a podido entender en ello, e que tiene un hijo e vna hija del susodicho, la hija para casar, y que padesce neçesidad y tiene dada ynformación de lo susodicho, y nombra personas que dize que lo saben.

N.º 186, p. 108.

CATALINA HERNÁNDEZ.

Diego Díaz dize que él es tutor y *curador* de Catalina Hernández y de Leonor Hernández, muger e hija que son e quedaron de Xriptoual Hernández, difunto, el qual fué conquistador desta Nueva España y descubridor della; las quales están a su cargo; y que la dicha muger de Xriptoval Hernández, es natural desta tierra y padesce neçesidad.

N.º 233, p. 129.

ISABEL XIMÉNEZ, dize:

Que es natural de la villa de Utrera, e hija legitima de Joan de Xerez, del Alcantarilla y de Lucía de Ayllón, e que fué muger de Alonso de Valbuena, el qual fué conquistador de Cuba. De donde tuuo indios de repartimiento, y de allí pasó a esta Nueva España y no declara con quién; y se halló en la toma desta cibdad y conquista de las provincias desta Nueva España; y que habrá tres años que vino en su busca, y supo que había fallecido en Guatimela, del qual le quedó una hija de hedad de casi treinta años, y no la ha casado por la poca posibilidad que tiene; y anbas a dos padesçen nescesidad estrema.

N.º 300, p. 159.

ISABEL DE CAVALLOS, dize:

Que es hija legítima de Alonso de Cavallos, natural de Medina de Pumar, y de María de Leyua, su muger natural de Ciudad Real; fué su padre de los primeros conquistadores y siruió a Su Magestad en todas las conquistas de esta Nueva Spaña y después murió; dexó dos hijas, e un hijo; padescen mucha necesidad; fué casada con Cosme Garcia, es biuda y pobre, y con dos hijas, la una casada y la otra doncella; tiene tanta necesidad, que si no se llegase a doña Marina de la Cauallería, no ternía que comer; pide súplica, atento a que a su padre no se le dió cosa en remuneración siendo de los primeros conquistadores, se le haga merced en el repartimiento.

N.º 303, p. 160.

ANA GONÇÁLEZ, dize:

Que es vezina de la villa de Colima, e que fué muger de Joan de Villacorta, uno de los primeros conquistadores de esta Nueva Spaña, y ques pobre y muger natural desta tierra; e que siendo casada con el susodicho, tenía vn pueblo en el valle de Agua-tán y cuando murió su marido se le quitó por no aber a la sazón la merced que después vino de Su Magestad a las mugeres e hijos de conquistadores; y que después se tornó a casar con Pero Gonçález y han venydo a tanta pobreza que no tienen de que sustentar sino de las limosnas que les hacen.

N.º 342, p. 177.

MARI GIMÉNEZ, dize:

Ques muger legítima de Francisco de Portillo, difunto, uno de los primeros conquistadores de esta Nueva Spaña, del qual le quedaron, e tienen cinco hijos, los tres varones y las dos hijas; y que está la más pobre biuda que ha quedado en la tierra; y de como fué el dicho su marido conquistador, tiene hecha probanza y la tiene el secretario; e que así mismo dexó otros hijos bastardos; y padese extrema necesidad.

N.º 358, p. 183.

MARI ANGEL, muger de conquistador, dize:

Que es vecina de esta ciudad de México y natural de la ciudad de Toledo, hija legítima de Pedro Capata y de María de Guzman; e que pasó a estas partes dieziocho años ha casada con el capitán Francisco de Paradinas, pasó a estas partes a savir a Su Magestad, como lo hizo en España, el qual falleció e dexó quatro hijos, dos varones y dos mugeres, y los tiene en esta ciudad; fué casada segunda vez con Bartolomé López Cabeça, fué uno de los primeros conquistadores e pobladores desta ciudad Nueva Spaña, y se halló en esta ciudad al tiempo que los indios echaron della a los españoles; tuvo repartimiento en la Veracruz, en Pánuco, y por su fin e muerte, le fueron removidos; suplica que en el entretanto que el repartymiento se haze sea proveyda de alguna sustentación como muger de conquistador, porque padese necesidad.

N.º 359, pp. 183-184.

MARI CORRAL.

No declara de donde es natural, ni cuya hija, e que fué muger primera vez de Diego de San Martín, uno de los primeros conquistadores e descubridores de esta Nueva Spaña, el qual falleció, ele quedaron dél dos hijos legítimos, y casó segunda vez con Antonio de Gutiérrez, conquistador así mesmo de esta nueva Spaña el qual así mesmo falleció sin dejar hijos, theniendo encomendado el pueblo, la mytad del de Imizquiagua-la, y Vuestra Señoría permitió que de la dicha mytad gozase ella y la madre del dicho Antonio Gutiérrez, la qual falleció, a causa de ello se puso la parte de la susodicha en cabeça de Su Magestad, por manera que solamente le quedó a ella la quarta parte de que al presente sirve; y que casó tercera vez con Juan de Vargas, del qual le quedaron un hijo e una hija, por manera que tiene quatro hijos; y la dicha quarta parte del dicho pueblo es muy poca cosa, y no puede con ella sustentarse, especialmente siendo, como son, sus primeros hijos de conquistador y que ella a más de veynte años que está en esta Nueva Spaña.

N.º 360, pp. 184-185.

ANA MÉNDEZ Y SUS HIJOS, dize:

Que fué casada con Pedro del Río, uno de los conquistadores que pasaron con Narváez y que sirvió en la conquista de la ciudad de México y su comarca y Mechuacan y Guatemala, donde tuvo indios, y que los dexó *por pedillos* en México; como no se los dieron, se vino con su muger al Perú, a donde sirvió a Su Magestad en lo de los caciques y barbacos, y en todas las alteraciones del; y que nunca fué graticado, porque falleció antes que el de La Gasca repartiase la tierra; y que sus hijos quedaron pobres y sin remedio; están los dos en Salamanca, estudiando, y el tercero en el Perú, con su madre, que está casada con el Alguacil Mayor Estudillo.

N.º 362, p. 185.

DOÑA MARÍA, muger del Thesorero Alonso de Estrada, por don Alonso de Estrada, su nieto dize:

Que ella es tutora y *curadora* de don Alonso de Estrada, su nieto, hijo legítimo de don Luys de Saavedra y de doña Marina de Estrada, su hija; y que el dicho don Luis falleció en esta ciudad y dexó dos hijos varones e una hija legítima, sus nietos, entre ellos al dicho don Alonso, el qual tiene el pueblo de Tilantongo, el qual es tan poca cosa, que no le basta a sustentar.

N.º 421, p. 220.

CECILIA LUCERO, dize:

Que fué muger de Diego Xaramyllo, natural de la ciudad de Badajoz, el qual es ya difunto; y pasó a las Yslas cincuenta años ha, y se halló en todas las conquistas y paçificaciones dellas, y después habrá veinte y quatro años que pasó a esta Nueva Spaña y sirvió a Su Magestad en todo lo que en este tiempo se ofreció y tobo siempre su casa poblada, con mucha famylia, armas y caballos; y le fué encomendado el pueblo de Çunpamgo, del qual ella al presente se sirve y que tiene dos nietos, hijos de Valdés.

N.º 422, pp. 220-221.

DOÑA BEATRIZ DE ÇAYAS, dize:

Que a Vuestra Señoría es notorio quien es ella, y fué Martín de Peralta su marido, e como sus padres e agüelos sirvieron a los Reyes católicos, e como su madre fué criada de la reina Doña Isabel, e se casó en Granada, luego que se ganó con su padre el qual, por los servicios que hizo, *sobre hijodalgo* fué armado caballero y se le dió el *alcaldía* de Santa Fe, e como el dicho Martín de Peralta, así en cargos de Justicia como en las demás cosas que se le encomendaron, sirvió muy bien a Su Magestad en esta tierra, con toda fidelidad, el qual le dexó pobre e necesitada, con tres hijas doncellas para casar e un hijo de veintydos años; e que no tiene sino un puebleçuelo que no vale doscientos pesos de tipuzque; suplica se le haga toda merced en este repartimiento a ella e a sus hijos e hijas, de lo qual Dios nuestro Señor e su Magestad serán servidos, tenyendo consideración a la calidad de sus personas e cuyas hija son.

N.º 423, p. 221.

DOÑA CATALINA DE ALBORNOZ, muger de Baçán, dize:

Que fué muger de Pedro de Baçán natural de Xerez, cerca de Badajoz, el qual ha que falleció seis meses e que habrá que pasó a esta Nueva Spaña, veinticinco años, e que sirvió a Su Magestad en la conquista de Jalisco cuando se descubrió y Colima en la mar del Sur y Chiapa y Guaçacalco, nombra personas que dize que lo saben, y en otras provincias desta Nueva Spaña; y que dexó un hijo legítimo, y que tiene en encomienda el pueblo de Pungarabato, y dize que presenta los títulos dellos y demás del touo así mesmo otros pueblos y que siempre tubo su casa poblada con sus criados armas y caballos; y que yendo a castilla le robaron franceses quanto tenía, e que pagadas las deudas, le queda muy poco; e que es sobrina del con-tador Albornoz, y hermana de Barnaldino de Albornoz, y que el dicho Baçán dexó en Castilla otras dos hijas, legítimas, y que el dicho pueblo rentará quinientos pesos por año.

N.º 424, pp. 221-222.